



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS



RESOLUCION No. **SC.DIC.P.14. 069**

Ab. Jacinto Cabrera Cedeño

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Sexto** del Cantón PORTOVIEJO el **14/Enero/2014**, que contienen la constitución de la compañía **FEBACUA CIA. LTDA.**

QUE la Unidad de Control e Intervención, de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante informe de constitución No.SC.UCI.C.P.2014.009 del 27 de Enero del 2014, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.P.2014.30 de 03/Febrero/2014, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de febrero del 2013;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **FEBACUA CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Sucre, inscriba la transferencia de dominio que realiza MARIA MAGDALENA PISCO SANCHEZ, YAMIL GUSTAVO BERMUDEZ PISCO, MONICA DEL PILAR BERMUDEZ PISCO Y SAID FACUNDO BERMUDEZ PISCO, en favor de la compañía FEBACUA CIA. LTDA., del(los) inmueble(s) constante(s) en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil y original de los nombramientos inscritos de los administradores.

Comuníquese.- DADA y firmada en Portoviejo, a

06 FEB 2014

Ab. Jacinto Cabrera Cedeño
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

Exp. Reserva 7590749
Nro. Trámite 4.2014.9
MAM/

NOTARIA PÚBLICA SEXTA DEL CANTON PORTOVIEJO.- RAZON: Que al margen de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA FEBACUA CIA LTDA. Integrada por los señores MONICA DEL PILAR BERMUDEZ PISCO, SAID FACUNDO BERMUDEZ PISCO Y MARIA MAGDALENA PISCO SANCHEZ, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE DE SU HIJO YAMIL GUSTAVO BERMUDEZ PISCO, celebrada el catorce de enero del dos mil catorce, y que reposa en los archivos de la Notaría Pública Sexta del cantón Portoviejo, se toma nota del contenido de la Resolución N_o SC.DIC.P.14, de fecha seis de febrero del año dos mil catorce, dictada por el Abogado JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO, Intendente de Compañías de Portoviejo, mediante la cual se APRUEBA: la CONSTITUCION de la mencionada compañía. Se dejó en los archivos y anotada en los archivos de la Notaría a mí encargada, la presente anotación se lo hace de conformidad con lo prescrito en la norma pertinente en la Ley de Compañías vigente. Doy Fe.-

Portoviejo, 05 de Marzo del 2014

Gabriela Cevallos Saenz
As. Maria Gabriela Cevallos Saenz
NOTARIA PUBLICA SEXTA
DEL PORTOVIEJO





República del Ecuador
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SUCRE
BAHIA DE CARÁQUEZ - CIUDAD ECOLÓGICA
REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON

ZON DE INSCRIPCION.-

ABOGADO GALO ENRIQUE RODRIGUEZ BORRERO, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SUCRE, EN FORMA LEGAL, CERTIFICO: QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, QUEDA DEBIDAMENTE INSCRITA CON ESTA FECHA ANOTADA CON EL NUMERO **005** DEL REGISTRO MERCANTIL DEL PRESENTE AÑO, Y BAJO EL NUMERO **047** AL FOLIO **009** DEL REGISTRO DEL REPERTORIO GENERAL VIGENTE.-PARA SU INSCRIPCION SE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE LEY.- HABIENDOSE REALIZADO LA CORRESPONDIENTE RAZON DE LA INSCRIPCION DE LA ESCRITURA DE CONTRATO DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA Y APORTACION DE BIEN INMUEBLE DENOMINADA FEBACUA CIA. LTDA.- A SI MISMO SE HACE CONSTAR QUE SE MARGINA LA APORTACION DEL BIEN INMUEBLE ADQUIRIDO POR LOS SEÑORES MARIA MAGDALENA PISCO SANCHEZ VIUDA DE BERMUDEZ, SAID FACUNDO BERMUDEZ PISCO, MONICA DEL PILAR BERMUDEZ PISCO, YAMIL GUSTAVO BERMUDEZ PISCO, Y ALEX FARID BERMUDEZ PISCO, INSCRITA EL 07 DE AGOSTO DEL 2013 A FAVOR DE DICHA COMPAÑIA, AL MARGEN EN EL INDICE RESPECTIVO.-ES CONFORME LO CERTIFICO.-

BAHIA DE CARAQUEZ, MARZO 14 DEL 2014



Galo Enrique Rodríguez Borrero
Ab. Galo Enrique Rodríguez Borrero
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTÓN SUCRE



ELB/GF